
	FORMATO			
	INFORME DE SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA			
	Código: AB-FT-01	Versión:2	Fecha: 23/02/2021	

1. INFORMACIÓN GENERAL

NUMERO DE INFORME:	1 (1er informe parcial)
FECHA:	Agosto 26 del 2024
CONVENIO N°	0012 de 2024
OBJETO:	Desarrollo de estrategias de educación ambiental que contribuyan a la construcción de una cultura ética, el buen manejo del ambiente, el fortalecimiento de la participación ciudadana; así como la difusión de saberes, costumbres y prácticas ancestrales de Comunidades Indígenas, NARP y Rrom y la perspectiva de género, en el marco de la PNEA en el departamento del Atlántico.
ASOCIADO 1:	Corporación Autónoma Regional Del Atlántico – C.R.A.
ASOCIADO 2:	Fundación Alianza Tecnológica y Desarrollo Educativo - ALITIC
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	Dos mil quinientos veintiséis millones ochenta y nueve mil doscientos ochenta y seis pesos M/L (\$2.526.089.286)
APORTES C.R.A.	Mil setecientos sesenta y ocho millones doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos M/L (\$1.768.262.500)
APORTES FUNDACIÓN ALITIC	Setecientos cincuenta y siete millones ochocientos veintiséis mil setecientos ochenta y seis pesos M/L (\$757.826.786)
N° DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	223 del 25 de junio del 2024
N° DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	880 del 29 de julio del 2024
FECHA DEL CONVENIO:	29 de julio de 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN CONVENIO:	Cinco (5) meses
FECHA ACTA DE INICIO:	30 de julio 2024
PERIODO:	30 de julio al 23 de agosto de 2024
SUPERVISOR:	Rafael Moreno Alvarez
DEPENDENCIA:	Oficina Asesora de Planeación



En caso de Adición:

FECHA DE ADICIÓN:	N/A
N° DE ADICIÓN:	N/A
PLAZO ADICIÓN EJECUCIÓN DE CONTRATO	N/A
N° DE C.D.P. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	N/A
N° DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO CON ADICIÓN:	N/A

2. FORMA DE PAGO

LA CORPORACIÓN desembolsará el aporte de la siguiente manera:

- a) **PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al 40% del valor del aporte de la CORPORACIÓN al convenio, correspondiente a la suma de SETECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$707.305.000), previa

	FORMATO			
	INFORME DE SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA			
	Código: AB-FT-01	Versión:2	Fecha: 23/02/2021	

entrega por parte de la FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO – FUNDACION ALITIC, del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades, debidamente aprobado por el supervisor del convenio, previo inicio de actividades, al igual que el equipo de trabajo y demás personal de apoyo que la ESAL emplee en el desarrollo de las actividades que se pacten; además, entrega del primer informe parcial con el cumplimiento del 100% de las obligaciones 1, 2, 3.1 y 5.1



- b) **SEGUNDO DESEMBOLSO** equivalente al 30% del valor del aporte de la CORPORACIÓN al convenio, correspondientes a la suma de QUINIENOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$530.478.750), una vez presentado el segundo informe parcial con el cumplimiento en un 50% de las obligaciones específicas 3.3, 3.5, 5; además, del cumplimiento parcial de las actividades 6.1, 6.2, al menos haber realizado 3 salidas de campo; también, el cumplimiento en un 50% de las actividades 8 y 9.
- c) **TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO** equivalente al 30% del valor del aporte de la corporación al convenio, correspondientes a la suma de QUINIENOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$530.478.750), una vez presentado el informe final con el cumplimiento en un 100% de las obligaciones contractuales, el cual deberá dar cumplimiento del objeto contractual, previo visto bueno y recibido a satisfacción por el supervisor de la C.R.A. La entidad cancelará al ASOCIADO, previa presentación de cuenta de cobro o factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargado de la Supervisión del convenio y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar. En todo caso, los pagos estarán sujetos al flujo de caja de la institución y se pagarán dentro de los 60 días calendarios siguientes a la radicación a satisfacción.

3. DESEMBOLSOS REALIZADOS

PERIODO	VALOR PAGADO
No se ha realizado ningún desembolso a la fecha	N/A

4. GARANTÍA DEL CONTRATO

ASEGURADORA:	Seguros del estado S.A.	ASEGURADO:	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.
TOMADOR:	Fundación Alianza Tecnológica y Desarrollo Educativo - ALITIC	Nº DE LA PÓLIZA:	85-44-101130848
OBJETO DEL SEGURO:	El pago de los perjuicios causados con ocasión del incumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y la calidad del servicio referente en el Desarrollo de estrategias de educación ambiental que contribuyan a la construcción de una	VIGENCIA:	Cumplimiento del contrato: 29/jul/2024 al 30/06/2025 Vr. asegurado: \$252.608.928,60 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:

	FORMATO			
	INFORME DE SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA			
	Código: AB-FT-01	Versión:2	Fecha: 23/02/2021	

	cultura ética, el buen manejo del ambiente, el fortalecimiento de la participación ciudadana; así como la difusión de saberes, costumbres y prácticas ancestrales de Comunidades Indígenas, NARP y Rrom y la perspectiva de género, en el marco de la PNEA en el departamento del Atlántico, según convenio No CV0012		29/jul/2024 al 31/12/2027 Vr. asegurado: \$126.304.464,30 Calidad del servicio: 29/jul/2024 al 30/06/2025 Vr. asegurado: \$252.608.928,60
FECHA DE LA PÓLIZA:	29/07/2024	FECHA DE APROBACIÓN	29/07/2024

En caso que exista adición al Contrato, en Valor y/o Tiempo

ASEGURADORA:	NA	ASEGURADO:	NA
TOMADOR:	NA	Nº DE LA PÓLIZA:	NA
OBJETO DEL SEGURO:	NA	VIGENCIA:	NA
FECHA DE LA PÓLIZA:	NA	FECHA DE APROBACIÓN:	NA

5. AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Número de Planilla	72309045
Número de transacción	843358902
Nombre del Banco	BANCO AV VILLAS
Valor Cancelado	\$4.881.600
Periodo de Pago	Pensión (julio-2024) – Salud (agosto -2024)
Fecha del Pago	Agosto 14 del 2024
Nombre de la EPS	Salud Total EPS, CMRC. RECA. FOSYGA – Nueva EPS R Movilidad, EPS Sura
Nombre del Fondo de Pensión	Porvenir, Protección, Colpensiones
Nombre de la ARL	Sura
Nombre Caja Compensación	Comfamiliar Atlántico

6. IMPUESTOS DEL CONTRATO



Valor	NA
Fecha	NA
Numero de Recibo de Pago	NA

En Caso de Adición al Contrato

Valor	NA
Fecha	NA
Numero de Recibo de Pago	NA

7. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO (En caso de Contratos superiores a los 50 s.m.m.l.v.)

FECHA:	NA
VALOR DEL PAGO:	NA

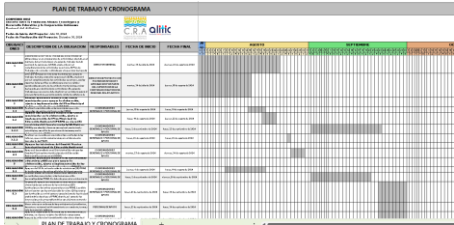
	FORMATO			
	INFORME DE SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA			
	Código: AB-FT-01	Versión:2	Fecha: 23/02/2021	

8. ESTADO DEL CONTRATO




En ejecución.

9. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS



9.1 Cuadro de Obligaciones (Actividades)

Sc	Obligaciones del Contratista	% De Avance	Actividades Desarrolladas por el Contratista - Evidencias								
1	Elaboración de un Plan de Trabajo que incluya todas las obligaciones en un Cronograma de actividades; además, en el mismo se deberá relacionar el equipo de trabajo y demás personal de apoyo que la ESAL empleará para el cumplimiento de las actividades a pactarse. El Plan de Trabajo será revisado y validado por el supervisor designado por la C.R.A.	100%	<p>El asociado 2 elaboró el Plan de Trabajo y cronograma de actividades, detallando todas las obligaciones a pactarse, incluyendo las fechas de inicio y fin.</p> <p>En este cronograma especifican los miembros del equipo de trabajo y el personal de apoyo que se emplea, detallando sus roles y responsabilidades específicas en cada actividad.</p> <p>El plan de trabajo fue revisado y aprobado por la supervisión del convenio, asegurando que cumple con los estándares y requisitos establecidos, y que está alineado con los objetivos del proyecto.</p>  <p>Evidencia: Se adjunta, plan de trabajo, cronograma de actividades y acta de reunión de aprobación</p>								
2	Entregar las hojas de vida de los miembros del equipo de trabajo y demás personal de apoyo que la ESAL empleará para el cumplimiento de las actividades a pactarse, con los soportes de los perfiles académicos, para su revisión y aprobación por parte de la entidad, a través del supervisor designado, previo al inicio de actividades. El equipo de trabajo que se presente debe implicar un verdadero apoyo al proceso formativo, garantizando la calidad académica de éste	100%	<p>El asociado 2 presentó las hojas de vida de los siguientes profesionales:</p> <p>Un (1) Director del proyecto Dos (2) Coordinadores del proyecto</p> <table border="1" data-bbox="899 1761 1341 1901"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director (a)</td> <td>Ana Duarte González</td> </tr> <tr> <td>Coordinador (a)</td> <td>Anyeris Llanos Polo</td> </tr> <tr> <td>Coordinador (a)</td> <td>Andrea Yanes Guerra</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Talento Humano presentado cumple con los requisitos requeridos para el desarrollo de las actividades del convenio, el cual fue aprobado por la Supervisión del convenio.</p> <p>Con el primer informe parcial adjuntan hojas de vida del equipo de profesionales que apoyará las actividades del convenio.</p> <p>Se adjunta acta de reunión de aprobación.</p>	Cargo	Nombre	Director (a)	Ana Duarte González	Coordinador (a)	Anyeris Llanos Polo	Coordinador (a)	Andrea Yanes Guerra
Cargo	Nombre										
Director (a)	Ana Duarte González										
Coordinador (a)	Anyeris Llanos Polo										
Coordinador (a)	Andrea Yanes Guerra										

	FORMATO			
	INFORME DE SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA			
	Código: AB-FT-01	Versión:2	Fecha: 23/02/2021	

Sc	Obligaciones del Contratista	% De Avance	Actividades Desarrolladas por el Contratista - Evidencias																																																																														
3	<p>Brindar asistencia técnica a los CIDEA municipales para apoyar la elaboración y/o ajuste o implementación del Plan municipal de educación ambiental PEAM; en el marco de esta obligación, el convenio deberá:</p> <p>3.1. Realizar la socialización en los municipios que serán apoyados con asistencia técnica a los CIDEA.</p>	100%	<p>3.1 Se realizó la socialización a través de comunicación electrónica y telefónica. Se enviaron correos electrónicos a las autoridades y representantes de los municipios seleccionados, detallando la información relevante sobre la asistencia técnica disponible, los objetivos del apoyo y los pasos a seguir.</p> <p>Se realizaron llamadas telefónicas para asegurar la recepción de los oficios de socialización, garantizando que todos los municipios involucrados estuvieran debidamente informados y preparados para participar en el proceso de asistencia técnica.</p>  																																																																														
5	<p>Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas públicas para apoyar la elaboración, ajuste o implementación de los proyectos ambientales escolares (PRAE); en el marco de esta obligación, el convenio deberá:</p> <p>5.1. Apoyar a la C.R.A en la selección de veinticinco (25) PRAES de instituciones educativas oficiales del Departamento.</p>	100%	<p>El asociado 2 seleccionó las 25 instituciones educativas oficiales del departamento para apoyar la elaboración, ajuste o implementación de los proyectos ambientales escolares (PRAE).</p> <p style="text-align: center;">INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES SELECCIONADAS</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro.</th> <th>MUNICIPIOS</th> <th>INSTITUCIONES EDUCATIVAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Prigó</td><td>Institución Educativa San Antonio De Prigó</td></tr> <tr><td>2</td><td>Prigó - Hribachero</td><td>Institución Educativa Niño Jesús de Prigó</td></tr> <tr><td>3</td><td>Duan de Acosta</td><td>Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla</td></tr> <tr><td>4</td><td>Duan de Acosta - San José de Saco</td><td>Institución Educativa Técnica San José de Saco</td></tr> <tr><td>5</td><td>Duan de Acosta - Santa Verónica</td><td>Institución Educativa Académica y Técnica Turística de Santa Verónica</td></tr> <tr><td>6</td><td>Duan de Acosta - Chorrera</td><td>Institución Educativa Fermín Tisano</td></tr> <tr><td>7</td><td>Tubará</td><td>Institución Educativa Técnica Agrícola de Tubará</td></tr> <tr><td>8</td><td>Tubará - Nueva Esperanza</td><td>Institución Educativa Playa Mendocza</td></tr> <tr><td>9</td><td>Malambo</td><td>Institución Educativa Antonia Santos</td></tr> <tr><td>10</td><td>Malambo</td><td>Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria</td></tr> <tr><td>11</td><td>Malambo</td><td>Institución Educativa Villa Campo</td></tr> <tr><td>12</td><td>Malambo</td><td>Institución Educativa Técnica Juan XXIII</td></tr> <tr><td>13</td><td>Malambo</td><td>Institución Educativa Simón Bolívar Malambo</td></tr> <tr><td>14</td><td>Malambo</td><td>Institución Educativa Bellavista</td></tr> <tr><td>15</td><td>Malambo</td><td>Institución Educativa De Mesolandia</td></tr> <tr><td>16</td><td>Malambo</td><td>Institución Educativa Eva Rodríguez Araujo</td></tr> <tr><td>17</td><td>Malambo</td><td>Institución Educativa Caracolí</td></tr> <tr><td>18</td><td>Malambo</td><td>Institución Educativa La Aguada</td></tr> <tr><td>19</td><td>Calapa</td><td>Institución Educativa Técnica Villa Olímpica</td></tr> <tr><td>20</td><td>Calapa</td><td>Institución Educativa Técnica Francisco de Paula Santander</td></tr> <tr><td>21</td><td>Calapa</td><td>Institución Educativa María Auxiliadora</td></tr> <tr><td>22</td><td>Calapa</td><td>Institución Educativa Fruto De La Esperanza</td></tr> <tr><td>23</td><td>Puerto Colombia</td><td>Institución Educativa María Mancilla Sánchez</td></tr> <tr><td>24</td><td>Puerto Colombia</td><td>Institución Educativa Técnica Turística Simón Bolívar</td></tr> <tr><td>25</td><td>Puerto Colombia</td><td>Institución Educativa San Nicolás de Tolentino</td></tr> </tbody> </table>	Nro.	MUNICIPIOS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1	Prigó	Institución Educativa San Antonio De Prigó	2	Prigó - Hribachero	Institución Educativa Niño Jesús de Prigó	3	Duan de Acosta	Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla	4	Duan de Acosta - San José de Saco	Institución Educativa Técnica San José de Saco	5	Duan de Acosta - Santa Verónica	Institución Educativa Académica y Técnica Turística de Santa Verónica	6	Duan de Acosta - Chorrera	Institución Educativa Fermín Tisano	7	Tubará	Institución Educativa Técnica Agrícola de Tubará	8	Tubará - Nueva Esperanza	Institución Educativa Playa Mendocza	9	Malambo	Institución Educativa Antonia Santos	10	Malambo	Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria	11	Malambo	Institución Educativa Villa Campo	12	Malambo	Institución Educativa Técnica Juan XXIII	13	Malambo	Institución Educativa Simón Bolívar Malambo	14	Malambo	Institución Educativa Bellavista	15	Malambo	Institución Educativa De Mesolandia	16	Malambo	Institución Educativa Eva Rodríguez Araujo	17	Malambo	Institución Educativa Caracolí	18	Malambo	Institución Educativa La Aguada	19	Calapa	Institución Educativa Técnica Villa Olímpica	20	Calapa	Institución Educativa Técnica Francisco de Paula Santander	21	Calapa	Institución Educativa María Auxiliadora	22	Calapa	Institución Educativa Fruto De La Esperanza	23	Puerto Colombia	Institución Educativa María Mancilla Sánchez	24	Puerto Colombia	Institución Educativa Técnica Turística Simón Bolívar	25	Puerto Colombia	Institución Educativa San Nicolás de Tolentino
Nro.	MUNICIPIOS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS																																																																															
1	Prigó	Institución Educativa San Antonio De Prigó																																																																															
2	Prigó - Hribachero	Institución Educativa Niño Jesús de Prigó																																																																															
3	Duan de Acosta	Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla																																																																															
4	Duan de Acosta - San José de Saco	Institución Educativa Técnica San José de Saco																																																																															
5	Duan de Acosta - Santa Verónica	Institución Educativa Académica y Técnica Turística de Santa Verónica																																																																															
6	Duan de Acosta - Chorrera	Institución Educativa Fermín Tisano																																																																															
7	Tubará	Institución Educativa Técnica Agrícola de Tubará																																																																															
8	Tubará - Nueva Esperanza	Institución Educativa Playa Mendocza																																																																															
9	Malambo	Institución Educativa Antonia Santos																																																																															
10	Malambo	Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria																																																																															
11	Malambo	Institución Educativa Villa Campo																																																																															
12	Malambo	Institución Educativa Técnica Juan XXIII																																																																															
13	Malambo	Institución Educativa Simón Bolívar Malambo																																																																															
14	Malambo	Institución Educativa Bellavista																																																																															
15	Malambo	Institución Educativa De Mesolandia																																																																															
16	Malambo	Institución Educativa Eva Rodríguez Araujo																																																																															
17	Malambo	Institución Educativa Caracolí																																																																															
18	Malambo	Institución Educativa La Aguada																																																																															
19	Calapa	Institución Educativa Técnica Villa Olímpica																																																																															
20	Calapa	Institución Educativa Técnica Francisco de Paula Santander																																																																															
21	Calapa	Institución Educativa María Auxiliadora																																																																															
22	Calapa	Institución Educativa Fruto De La Esperanza																																																																															
23	Puerto Colombia	Institución Educativa María Mancilla Sánchez																																																																															
24	Puerto Colombia	Institución Educativa Técnica Turística Simón Bolívar																																																																															
25	Puerto Colombia	Institución Educativa San Nicolás de Tolentino																																																																															

NOTA: Con la entrega de los productos antes relacionados se da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio para el primer desembolso equivalente al 40% del aporte de la C.R.A. al convenio. Las demás obligaciones se reportarán en el 2do y 3er informes.

	FORMATO			
	INFORME DE SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA			
	Código: AB-FT-01	Versión:2	Fecha: 23/02/2021	

10. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

Con la presentación del primer informe parcial y el cumplimiento de las obligaciones exigidas para el primer desembolso, el porcentaje de ejecución física del convenio es del 100% de las obligaciones 1, 2, 3.1 y 5.1.

11. OBSERVACIONES

Ninguna


12. CONCLUSIÓN

Revisado y aprobado el Cronograma de Actividades, el Plan de Trabajo, el equipo de profesionales que desarrolla las actividades y revisado el primer informe parcial con el cumplimiento del 100% de las obligaciones 1, 2, 3.1 y 5.1, presentado por el asociado **Fundación Alianza Tecnológica y Desarrollo Educativo - ALITIC**. se considera viable técnicamente el desembolso del cuarenta por ciento (40%) del aporte de la C.R.A. al convenio, equivalente a **SETECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$707.305.000)**



13. ANEXOS

- Primer Informe parcial
- Factura Electrónica de venta FE 1399 de agosto 23 de 2024
- Certificación Parafiscales SS
- Planilla de pago de aportes de Parafiscales meses de julio/agosto del 2024
- Plan de trabajo y cronograma de actividades
- Acta de reunión de aprobación de cronograma, plan de trabajo y equipo de trabajo.
- Recibido a Satisfacción 1

14. FIRMA DEL SUPERVISOR



RAFAEL MORENO ALVAREZ
 Profesional Especializado
 Supervisor del convenio

	FORMATO			
	RECIBO A SATISFACCIÓN			
	Código: AB-FT-06	Versión: 2	Fecha: 01/02/2014	

FECHA		
2024	08	26
AAAA	MM	DD

Nombre del Contratista (Asociado): Fundación Alianza Tecnológica y Desarrollo Educativo - ALITIC	Convenio de Asociación	No. 0012 de 2024
--	------------------------	------------------


Nombre del supervisor: Rafael Moreno Álvarez

Tipo de Informe: PARCIAL	Pago No. 1 de 3	No. del informe 1
---------------------------------	-----------------	-------------------

El suscrito, Rafael Moreno Álvarez - adscrito a la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A, recibo a satisfacción las actividades correspondientes a las obligaciones del Convenio de Asociación No. 0012 de 2024, cuyo objeto es *“Desarrollo de estrategias de educación ambiental que contribuyan a la construcción de una cultura ética, el buen manejo del ambiente, el fortalecimiento de la participación ciudadana; así como la difusión de saberes, costumbres y prácticas ancestrales de Comunidades Indígenas, NARP y Rrom y la perspectiva de género, en el marco de la PNEA en el departamento del Atlántico”*. Para el periodo comprendido entre el 2024-07-30 al 2024-08-23.

Teniendo en cuenta que el asociado 2 cumplió con la totalidad de requisitos y las obligaciones establecidas para el primer desembolso, con fundamento en lo anterior, es procedente realizar el desembolso No. 1 de 3, por valor de SETECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$707.305.000)

FIRMA: 
Rafael Moreno Alvarez Supervisor

	FORMATO			
	ACTA DE REUNION			
	Código: GM-FT-05	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

Reunión:	Seguimiento de avances del convenio No.012 del 2024		
Fecha:	Agosto 02-2024	Duración:	10:00 a.m. – 11:30 a.m.
Secuencia:	Reunión para aprobación de cronograma, plan de trabajo y talento humano		

Temas Tratados:

1. Revisión y aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de actividades del convenio No.0012-2024.
2. Revisión y aprobación del equipo humano de profesionales que desarrollará las actividades.

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión del Plan de trabajo y cronograma de actividades.
2. Revisión de hojas de vida y soportes del personal de apoyo para la ejecución del convenio.
3. Conclusiones y observaciones del Supervisor del Convenio.

DESARROLLO:

1. Revisión del Plan de trabajo y cronograma de actividades.

Siendo la hora programada, nos reunimos por parte de la Fundación Alianza Tecnológica y Desarrollo Educativo - ALITIC, la señorita Daniela Casares como delegada del proyecto por parte de ALITIC en el marco del convenio No.0012 del 2024 y Rafael Moreno Álvarez como supervisor del convenio mencionado, con el propósito de revisar el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades iniciales presentados con el propósito de ser aprobados.



La señorita Daniela Casares toma la palabra para dar a conocer a la supervisión del convenio los documentos correspondientes al Plan de Trabajo y el cronograma de actividades.

El Supervisor Rafael Moreno Alvarez valida la información confirmando que se encuentra coherente con las obligaciones del convenio y la fecha de ejecución del mismo.

2. Revisión de hojas de vida y soportes del personal de apoyo para la ejecución del convenio



La señorita Daniela Casares presenta las hojas de vida y soportes de la Directora del Proyecto y de las Coordinadoras que apoyarán el desarrollo del convenio No.0012 del 2024.

3. Conclusiones y observaciones del Supervisor del Convenio.

	FORMATO			
	ACTA DE REUNION			
	Código: GM-FT-05	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

Obligación 1. Revisado el Plan de Trabajo y Cronograma de actividades, se evidencia que se encuentran contempladas todas las actividades del convenio; así mismo, se puede evidenciar que se tienen en cuenta los tiempos de ejecución del convenio, por lo cual se aprueba el Plan de Trabajo y el Cronograma de Actividades presentados para la ejecución del proyecto.

Obligación 2. Revisadas las hojas de vida de los profesionales que apoyarán las actividades en el marco del convenio No.0012 del 2024 se evidencia que cumplen con los perfiles y experiencia requerida. Por tal motivo se aprueba el equipo de trabajo vinculado.

Tareas Asignadas		
Tarea	Responsable	Fecha Límite
Anexar y presentar con el primer informe parcial los soportes correspondientes al Plan de Trabajo, cronograma de actividades y hojas de vida de los profesionales que acompañarán el proceso.	Fundación Alianza Tecnológica y Desarrollo Educativo - ALITIC	Presentación del primer informe parcial
Asistentes		
Nombre	Cargo	Firma
Daniela Casares Silvera	Delegada del Convenio No.0012 del 2024.	
Rafael Moreno Álvarez	Supervisor del convenio No.0012-2024. C.R.A.	



PRIMER INFORME PARCIAL

CONVENIO 0012

Suscrito entre la Fundación Alianza Tecnológica y Desarrollo Educativo y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

TABLA DE CONTENIDO

1	CONTEXTO Contexto	1
2	OBJETIVOS Objetivo General Objetivos Específicos	3 4
3	INDICADORES ASOCIADOS AL PROYECTO Acciones Estratégicas	5
4	OBLIGACIONES Obligación 1: Elaboración del Plan de Trabajo con cronograma y equipo de apoyo Obligación 2: Entrega de hojas de vida y respaldos académicos del equipo de apoyo Obligación 3.1: Socialización en los municipios que serán apoyados con asistencia técnica a los CIDEA. Obligación 5.1: Apoyar a la C.R.A. en la selección de 25 PRAE en el departamento.	9 11 42 45
5	RESPONSABLE Responsable	48



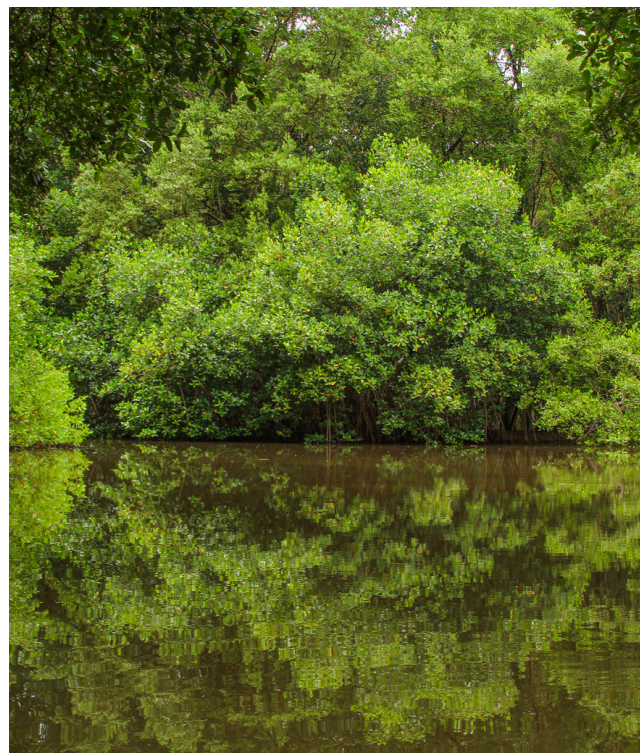
CONTEXTO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.), en su papel de administradora del medio ambiente y los recursos naturales renovables en su jurisdicción, tiene el firme compromiso de propender por su desarrollo sostenible, en conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Como componente integrador del Sistema Nacional Ambiental (SINA), la C.R.A. se encarga de la implementación de políticas, planes y programas que fomenten la conservación, recuperación y protección de los recursos naturales y el ambiente en el Departamento del Atlántico.

Con base en la Ley 99 de 1993, que reorganiza el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, la C.R.A. trabaja en la ejecución de estrategias que aseguren la aplicación efectiva de las disposiciones legales vigentes sobre la disposición, administración, manejo y aprovechamiento de estos recursos. Este enfoque busca mantener un equilibrio sostenible entre lo natural, lo social y lo cultural, considerando la diversidad y riqueza cultural de las comunidades indígenas, NARP y Rrom del Atlántico.



Dentro de este marco, la C.R.A. ha venido impulsando diversas actividades de educación ambiental, tales como la creación del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental en el Departamento del Atlántico y la construcción de la Política Departamental de Educación Ambiental. Estas acciones son fundamentales para promover una cultura y conciencia ambiental que fomente la participación ciudadana en la construcción de una sociedad equitativa y un ambiente sostenible.



La implementación de programas de educación ambiental y el fortalecimiento de capacidades productivas con un enfoque diferencial y de género son esenciales para transformar la relación de las comunidades con su entorno. Estos programas mejoran la calidad de vida de los habitantes, promueven una gestión sostenible de los recursos naturales y aseguran la conservación del medio ambiente y la diversidad cultural del Atlántico.

En cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027, la C.R.A. continuará desarrollando acciones estratégicas y metas orientadas al fortalecimiento de la educación ambiental, los proyectos ambientales escolares (PRAE) y la preservación de la diversidad cultural en el departamento. Este informe presenta los avances y resultados obtenidos en estas áreas, demostrando el compromiso continuo de la C.R.A. con la sostenibilidad y la gestión ambiental en el Atlántico.



OBJETIVO GENERAL

Desarrollo de estrategias de educación ambiental que contribuyan a la construcción de una cultura ética, el buen manejo del ambiente, el fortalecimiento de la participación ciudadana; así como la difusión de saberes, costumbres y prácticas ancestrales de comunidades indígenas, NARP y RROM ; y la perspectiva de género, en el marco de la PNEA en el departamento del atlántico

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El Convenio 0012 consta en total de 21 obligaciones. En este primer informe parcial de cumplimiento se deben reportar las siguientes:

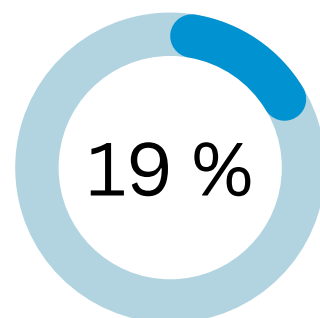
- Elaboración de un Plan de Trabajo que incluya todas las obligaciones en un cronograma de actividades; además, en el mismo se deberá relacionar el equipo de trabajo y demás personal de apoyo que la ESAL empleará para el cumplimiento de las actividades a pactarse. El Plan de Trabajo será revisado y validado por el supervisor designado por la C.R.A.

- Entregar las hojas de vida de los miembros del equipo de trabajo y demás personal de apoyo que la ESAL empleará para el cumplimiento de las actividades a pactarse, con los soportes de los perfiles académicos para su revisión y aprobación por parte de la entidad a través del supervisor designado, previo al inicio de actividades. El equipo de trabajo que se presente debe implicar un verdadero apoyo al proceso formativo, garantizando la calidad académica de éste.

- Realizar la socialización en los municipios que serán apoyados con asistencia técnica a los CIDEA.

- Apoyar a la C.R.A. en la selección de veinticinco (25) PRAE de instituciones educativas oficiales del departamento del Atlántico.

Con el 100% de cumplimiento de las 4 obligaciones mencionadas anteriormente, se estaría cumpliendo con el 19% del total del convenio.



INDICADORES ASOCIADOS AL PROYECTO

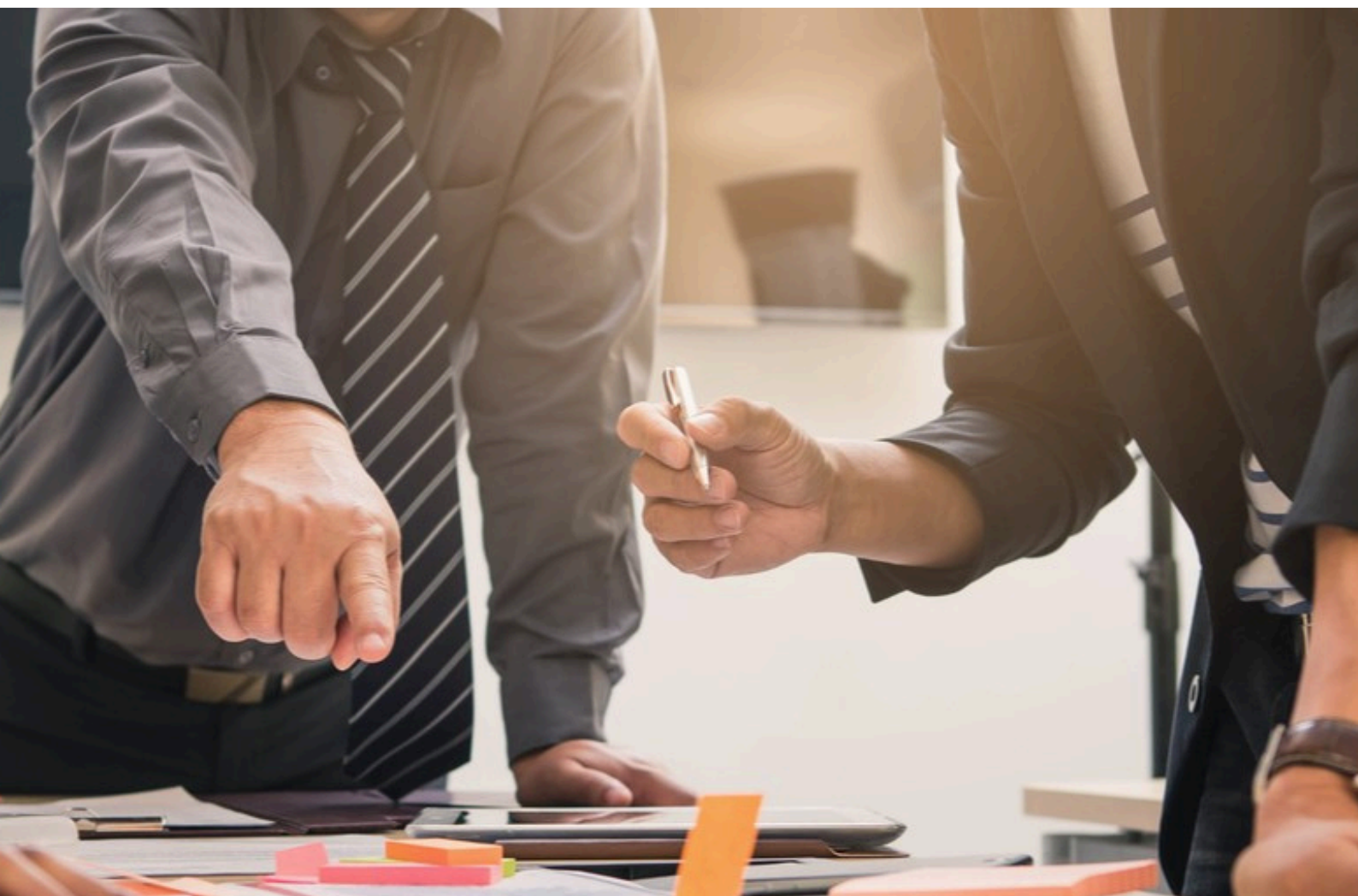
PROYECTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	META	INDICADOR PAI	META A CONTRATAR
3.1.1. Fortalecimiento de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA	3.1.1.1. Brindar anualmente asistencia técnica a los CIDEA municipales para apoyar la elaboración y/o ajuste o implementación del Plan Municipal de Educación Ambiental PEAM.	Veintidós (22) CIDEA municipales apoyados.	Número de CIDEA municipales apoyados.	22
	3.1.1.2. Apoyar iniciativas del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental Departamental - CIDEA.	Cuatro (4) iniciativas de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental Departamental - CIDEA apoyadas.	Número de iniciativas de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental Departamental - CIDEA apoyados.	1

PROYECTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	META	INDICADOR PAI	META A CONTRATAR
3.1.2. Inclusión de lo ambiental en la educación formal	3.1.2.1. Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas públicas para apoyar la elaboración, ajuste o implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).	Ciento treinta y tres (133) instituciones educativas públicas apoyadas en la elaboración, ajuste o implementación los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).	Número de instituciones educativas públicas apoyadas en la elaboración, ajuste o implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).	25
	3.1.2.2. Brindar asistencia técnica a los semilleros de investigación o grupos ecológicos sus iniciativas ambientales.	Cincuenta (50) semilleros de investigación o grupos ecológicos asistidos en sus iniciativas ambientales.	Número de semilleros de investigación o grupos ecológicos asistidos en sus iniciativas ambientales.	5
	3.1.2.3. Realizar acciones con Instituciones de Educación Superior para apoyar la realización de iniciativas que promuevan lo ambiental.	Cuatro (4) Instituciones de Educación Superior apoyadas en la realización de iniciativas que promuevan lo ambiental.	Número de Instituciones de Educación Superior apoyadas en la realización de iniciativas que promuevan lo ambiental.	1

PROYECTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	META	INDICADOR PAI	META A CONTRATAR
3.1.3. Inclusión del tema ambiental en la educación no formal	3.1.3.1. Brindar asistencia técnica para apoyar la elaboración, ajuste o implementación de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA o iniciativas ambientales comunitarias.	Veinticuatro (24) Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA o iniciativas ambientales comunitarias asistidos.	Número de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA o iniciativas ambientales comunitarias asistidos.	4
	3.1.7.1. Apoyar iniciativas con perspectiva de género que promuevan la sustentabilidad del territorio en el departamento del Atlántico.	Cuatro (4) iniciativas con perspectiva de género que promuevan la sustentabilidad del territorio en el departamento del Atlántico realizadas.	Número de iniciativas con perspectiva de género que promuevan la sustentabilidad del territorio en el departamento del Atlántico realizadas.	1
3.2. Sembrando Saber: cultivando el conocimiento ambiental del Atlántico	3.2.1.1. Apoyar iniciativas para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades negras del Departamento del Atlántico.	Cuatro (4) iniciativas para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades negras del Departamento del Atlántico apoyadas.	Número de iniciativas para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades negras del Departamento del Atlántico apoyadas.	1

<p>3.2. Sembrando Saber: cultivando el conocimiento ambiental del Atlántico</p>	<p>3.2.1.2. Apoyar iniciativas para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades indígenas y otras etnias tradicionalmente asentadas en el Departamento del Atlántico.</p>	<p>Cuatro (4) iniciativas para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades indígenas y otras etnias tradicionalment e asentadas en el Departamento del Atlántico.</p>	<p>Número de iniciativas para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades indígenas del Departamento del Atlántico.</p>	<p>1</p>
	<p>3.2.1.3. Apoyar iniciativas para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades Rrom asentadas en el Departamento del Atlántico.</p>	<p>Cuatro (4) iniciativas para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades Rrom asentadas en el Departamento del Atlántico.</p>	<p>Número de iniciativas para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades Rrom del Departamento del Atlántico.</p>	<p>1</p>

A través del presente convenio se busca articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para dar cumplimiento a los fines propuestos por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A., en el marco del PAI 2024 - 2027, especialmente en las metas anteriormente descritas.



OBLIGACIÓN 1

Elaboración de un Plan de Trabajo que incluya todas las obligaciones en un cronograma de actividades; además, en el mismo se deberá relacionar el equipo de trabajo y demás personal de apoyo que la ESAL empleará para el cumplimiento de las actividades a pactarse. El Plan de Trabajo será revisado y validado por el supervisor designado por la C.R.A.

Para dar cumplimiento a la elaboración del Plan de Trabajo, se desarrollará un cronograma de actividades que detalle todas las obligaciones a pactarse, incluyendo las fechas de inicio y fin. En este cronograma se especificarán también los miembros del equipo de trabajo y el personal de apoyo que se empleará, detallando sus roles y responsabilidades específicas en cada actividad. Este Plan de Trabajo será meticulosamente estructurado para garantizar la transparencia y la eficiencia en la ejecución de las tareas. Además, será sometido a revisión y validación por el supervisor designado por la C.R.A., asegurando así que cumple con los estándares y requisitos establecidos, y que está alineado con los objetivos del proyecto. Esta validación es crucial para garantizar la calidad y la efectividad del plan, permitiendo realizar los ajustes necesarios antes de su implementación.

VER ANEXO 1

OBLIGACIÓN 2

Entregar las hojas de vida de los miembros del equipo de trabajo y demás personal de apoyo que la ESAL empleará para el cumplimiento de las actividades a pactarse, con los soportes de los perfiles académicos para su revisión y aprobación por parte de la entidad a través del supervisor designado, previo al inicio de actividades. El equipo de trabajo que se presente debe implicar un verdadero apoyo al proceso formativo, garantizando la calidad académica de éste.



Para dar cumplimiento con la obligación de entregar las hojas de vida del equipo de trabajo y el personal de apoyo que la ESAL empleará para las actividades pactadas, se recopilarán y verificarán las hojas de vida, asegurando incluir detalles sobre la formación académica, experiencia profesional y certificaciones pertinentes, junto con los soportes de los perfiles académicos, como diplomas y certificados. Estos documentos se organizarán de manera clara y ordenada en una carpeta individual para cada miembro del equipo. Antes de la entrega oficial, se revisarán internamente para asegurar que cumplen con los requisitos establecidos por la corporación autónoma regional del atlántico. La entrega se realizará a través del supervisor designado, manteniendo una comunicación constante para proporcionar cualquier información adicional requerida y respondiendo a sus observaciones. El equipo propuesto demostrará su capacidad para apoyar el proceso formativo con calidad académica, garantizando así la capacidad del equipo para cumplir con las actividades pactadas.



Datos Personales

Fecha de nacimiento:

11 de Noviembre de 1993

Cédula de ciudadanía:

1.048.215.351 de Baranoa

Edad:

30 años

Estado Civil:

Soltera

Einmg.ainl:aduarte@gmail.com

Celular:

+57 301 4890128

Dirección:

Cra 25#15-56 Baranoa, Atlántico

Aptitudes

- Capacidad de liderazgo
- Capaz de aprender rápidamente
- Disciplinada y organizada
- Planteamiento de alternativas de solución

Ana Lucía Duarte González

Ingeniero Ambiental

MSc. en Desarrollo Sostenible

Perfil Profesional

Ingeniera ambiental con perfil holístico, capaz de aplicar propuesta de solución a problemas ambientales. Conocimiento en gestión ambiental, química ambiental, evaluación del impacto ambiental y gestión de la calidad del aire. Líder innata con capacidad en trabajo en equipo y emprender desafíos con disciplina y compromiso.

Experiencia Laboral

Profesor Universitario del Programa de Ingeniería Ambiental Universidad de la Costa | Julio 2017 - Julio 2023

- Coordinador del área de procesos industriales sostenibles
- Profesor de asignaturas tales como: Química Ambiental, Evaluación del Impacto Ambiental, Gestión Ambiental y Control de la Contaminación Atmosférica
- Trabajo de gestión en procesos administrativos e investigativos. Miembro del grupo de investigación en Ecotoxicología

Líder Técnica de Proyecto

FUNAD ONG | Octubre 2015 - Enero 2017

- Supervisar actividades encaminadas al proyecto FENALCO SOSTENIBLE
- Realizar asesorías ambientales en consultorías privadas
- Capacitar personal a cargo
- Apoyar actividades del objeto social de FUNAD

Practicante de Ingeniería Ambiental

CEMEX COLOMBIA | Mayo 2014 - Mayo 2015

- Elaboración de informes de cumplimiento ambiental
- Elaboración de boletín ambiental en planta
- Gestión de residuos sólidos y residuos peligrosos
- Elaboración de reportes de mantenimiento de colectores de polvo
- Coordinación de personal de jardinería
- Capacitaciones ambientales a todo el personal de la planta

Intercambio Cultural

Senior Counselor

The Salvation Army, NJ, USA | Julio 2015 - Agosto 2015

El consejero vive, trabaja y juega con los campistas. Es los padres y maestro, la persona más influyente en ayudar a los campistas a desarrollar un comportamiento aceptable, actitudes saludables, y una experiencia de aprendizaje feliz.

Junior Counselor

The Salvation Army, NJ, USA | Julio 2011 - Agosto 2013

Asistencia para ayudar a los campistas a desarrollar un comportamiento aceptable, actitudes saludables, y una experiencia de aprendizaje feliz.

Historia Académica

MSc. En Desarrollo Sostenible

Universidad de la Costa | Octubre 2020

Tesis: Evaluación espaciotemporal de contaminantes atmosféricos en la ciudad de Barranquilla

Especialista en Gestión Ambiental Empresarial

Universidad de la Costa | Septiembre 2016

Ingeniero Ambiental

Universidad de la Costa | Mayo 2015

Bachiller con énfasis en Pedagogía

Escuela Normal Superior Santa Ana de Baranoa | Diciembre 2009

Idiomas

Inglés:

Nivel B2

Portugués:

Nivel Intermedio

Publicaciones

2017: Nazly E. Sánchez-Peña, José L. Narváez-Semanate, Daniela Pabón-Patiño, Javier E. Fernández-Mera, Marcos L.S. Oliveira, Kátia da Boit, Bernardo F. Tutikian, Tito J. Crissien, Diana C. Pinto, Iván D. Serrano, Claudia I. Ayala, Ana L. Duarte, José D. Ruiz, Luis Felipe Oliveira Silva. "Chemical and nano-mineralogical study for determining potential uses of legal Colombian gold mine sludge: Experimental evidence". Revista: Chemosphere. Agosto 2017. <https://doi.org/10.1016/j.chemosphere.2017.08.127>

2018: Duarte, A. L., Daboit, K., Oliveira, M. L. S., Teixeira, E. C., Schneider, I. L., & Silva, L. F. O. (2018). Geoscience Frontiers Hazardous elements and amorphous nanoparticles in historical estuary coal mining area. Geoscience Frontiers. <https://doi.org/10.1016/j.gsf.2018.05.005>

2022: Duarte, A. L., Schneider, I. L., Artaxo, P., & Oliveira, M. L. S. (2022). Spatiotemporal assessment of particulate matter (PM10 and PM2.5) and ozone in a Caribbean urban coastal city. Geoscience Frontiers, xxxx, 101168. <https://doi.org/10.1016/j.gsf.2021.101168>

Referencias

Referencias Personales

Alberto Arrieta

Gerente de planta, CEMEX COLOMBIA
318 5145166

Norella De La Hoz

Ingeniero Industrial, Alcaldía de Barranquilla
301 5836682

Referencias Familiares

José González

Pensionado SENA
300 2717869

Carmen González

Abogado
312 6374635



Matrícula Profesional No.
08238-349685 ATL
Fecha de Expedición: 20/01/2017

Nombre:
**ANA LUCÍA
DUARTE GONZALEZ**
Identificación:
C.C. 1048215351
Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL
Institución:
**CORPORACION UNIVERSIDAD
DE LA COSTA**



160786/1016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA

y en su nombre, la Corporación

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Ana Lucia Duarte González

C.C. N° 1.048.215.351 de Baranoa

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

Ingeniero Ambiental

Registro Calificado No. 10627 del 22 de Noviembre de 2011 y Código SONES No. 2634,
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 21 de Mayo de 2015

[Firma]
Presidente Consejo Directivo

Nadial Olvera
Decano

[Firma]
Rector

Weedy Rodríguez
Director de Programa

[Firma]
Secretario General

Anotado al folio No. 39 del Libro de Registro de Diplomas No. 09 - 017749
Refrendado en Barranquilla el 21 de Mayo de 2015

03758



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

alitic
Formamos Líderes para el Futuro



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

y en su nombre, la Corporación

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Ana Lucia Duarte González


C.C. N° 1.048.215.351 de Baranoa


Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de


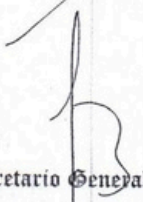
Especialista En Gestión Ambiental Empresarial

Resolución De Aprobación 12284 de 29 de Diciembre de 2011 Y Código SNDES: 101455,
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 09 de Septiembre del 2016


Presidente Consejo Directivo


Director de Postgrado


Rector

Secretario General

Anotado al folio No. 350 del Libro de Registro de Diplomas No. 09 - 020547
Retrendado en Barranquilla el 09 de Septiembre de 2016



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

alitic
Formamos Líderes para el Futuro



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



CORPORACIÓN
UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970
.....

y en su nombre, la Corporación

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Ana Lucía Duarte González

C.C. N° 1.048.215.351 de Barranquilla

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

Magister En Desarrollo Sostenible

Resolución de Aprobación N°. 14473 del 04 de Agosto de 2017 y Código SNIES: 106404
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 30 de Octubre de 2020

Presidente Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Anotado al folio No. 38 Escaneado con CamScanner No. LV-SG-2537

Refrendado en Barranquilla el 30 de Octubre de 2020

A-004182



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

alitic
Formamos Líderes para el Futuro

La Corporación
Universidad de la Costa

CUC

Confiere
Exaltación Honorífica

a

Ana Lucía Duarte González

CC.№: 1048215351 de Baranoa

Por haber obtenido un alto promedio de calificaciones como estudiante del programa de
Maestría En Desarrollo Sostenible

UNIVERSIDAD DE LA COSTA
y lo declara "Estudiante Sobresaliente"

1970

Rector

V G I L A D A M I N E D

Escaneado con CamScanner

Secretario General

Se Expide El Certificado En Barranquilla, A los 30 Días Del Mes De Octubre De 2020



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

alitic
Formamos Líderes para el Futuro

WILLIAM BOOTH
FOUNDER

LINDA BOND
GENERAL



BARRY C. SWANSON
TERRITORIAL COMMANDER

LT. COLONEL GUY D. KLEMANSKI
DIVISIONAL COMMANDER

THE SALVATION ARMY

Founded in 1865 by William and Catherine Booth

**GREATER NEW YORK DIVISION
DIVISIONAL HEADQUARTERS**

120 WEST 14TH STREET
NEW YORK, N.Y. 10011-7393
(212) 337-7200 - FAX (212) 337-7445

August 8, 2013

Dear Sir/Madam:

Ana Duarte has worked as a Junior Counselor at Star Lake Camp located in Bloomingdale, New Jersey for the past summer years during the period of June 26th - August 25th.

Her responsibilities as a Junior Counselor included but not limited to assisting the Program Director, with camp activities and plans. Provided leadership, team building, counseling and guidance of 7 female campers (ages 7-11). Responsible for safety and health regulations, cleanliness, welfare and happiness of all staff. Participated in program planning for the cabins and staff. Reported all matters of concern immediately to the Program Director.

In dealing with children, Ana showed great commitment and enthusiasm. We were pleased with all the work she did during the summers. Ana was always upbeat, and always had a good attitude among her coworkers and his superiors showing respect and loyalty to them and the mission of the organization.

Ana was a great addition to our team for the time she worked with us. If you have any questions, please feel free to contact me 212-337-7259.

Sincerely,


Baron Whitfield
Program Director



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

alitic
Formamos Líderes para el Futuro



Bogotá, D.C., 24 de julio de 2020

CEMEX DE COLOMBIA, S.A.

Hace constar que:

Ana Lucía Duarte González, identificado con cédula de ciudadanía No.1048215351, realizó su práctica académica en nuestra compañía en el área de Operaciones, desde el día 20 de mayo de 2014 hasta el día 29 de abril de 2015.

Cualquier información adicional será suministrada en la oficina de Recursos Humanos en el teléfono 6039032, ext. 39 361 de la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

Mabel Adriana Herrera Bermúdez
Coordinadora de Planeación y Desarrollo
CEMEX Colombia
Vicepresidencia de Recursos Humanos

Calle 99 No. 9ª-54, Conmutador: (571) 6469000, Bogotá, D.C. Colombia



FUNAD

Fundación Ambiental
para el Desarrollo Sostenible

CERTIFICA

Que **ANA LUCÍA DUARTE GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.215.351 expedida en Baranoa, prestó sus servicios profesionales como **COORDINADORA DE PROYECTOS** durante un periodo de 1 año y 4 meses; tiempo en el cual demostró responsabilidad, honestidad y un excelente desempeño en sus actividades, por la cual fue contratada.

Se expide a presente certificación a petición el interesado a los veinticinco (25) del mes de Marzo de 2017

Cordialmente

Atentamente,

Jairo García Oñoro
CC: 79.693.826
Representante Legal

Mayores Informes:

Dirección: Carrera 45B N° 90-173

Teléfono: 352 8273

E-mail: coordinacion@funad.org – <http://funad.org>

Barranquilla - Colombia



Funad Ong

@FUNAD_ONG



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

alitic
Formamos Líderes para el Futuro



Cod:47623803

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA
NIT. 890104530-9

CERTIFICA:

Que el (la) Señor(a) **ANA DUARTE GONZALEZ**, identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. 1048215351 expedida en Baranoa, se encuentra vinculado(a) a nuestra Institución en el cargo de PROFESOR TIEMPO COMPLETO ASISTENTE 2, mediante contrato individual de trabajo a Término Término Indefinido, desde el veintisiete (27) de Julio de dos mil diecisiete (2017).

Devenga un salario fijo mensual de cuatro millones quinientos tres mil pesos m/cte. (\$4,503,000).

Se expide la presente en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de dos mil veintitres (2023).

Para la verificación de autenticación del presente certificado, puede ingresar https://agil.cuc.edu.co/index.php/validar_certificado utilizando el código en la parte superior izquierda y/o escaneando el código QR del presente certificado.

Ibeth Maria Arrieta Núñez


Directora de Departamento de Talento Humano (E)





ANYERIS LLANOS POLO


**INGENIERA AMBIENTAL
M.Sc. EN DESARROLLO SOSTENIBLE**

MEDIOS DE CONTACTO

 Calle 114 N° 42 127 T15
AP501, Barranquilla,
Atlántico

 angeris.llanospolo@gmail.com

 3016963582



RESUMEN DE HABILIDADES

- ◆◆◆ Capacitación de personal
- ◆◆◆ Planificación de actividades
- ◆◆◆ Trabajo en equipos

IDIOMAS

Inglés: Intermedio

SOFTWARE

- Excel
- Word
- PowerPoint
- Outlook

PERFIL PERSONAL

Ingeniería Ambiental y Magister en desarrollo sostenible con Conocimientos en gestión ambiental, manejo integral de residuos sólidos, tratamiento y gestión del agua y control de contaminantes. Capaz de aplicar propuesta de solución a problemas ambientales

TARJETA PROFESIONAL

08238-348891 ATL

EXPERIENCIA LABORAL

Asesor pedagógico

Programa Ondas- Universidad Simón Bolívar | De abril 2023- Actualmente

- Fomento de una cultura ciudadana y democrática de ciencia, tecnología e innovación, a través de la investigación
- Acompañamiento y asesoría a grupos de investigación infantiles y juveniles para la Producción y comunicación de saber y conocimiento.
- Apoyo para el fomento de las vocaciones científicas en CTEI y para la gestión del conocimiento en cultura apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación”.

Coordinador de proyecto

ALITIC | De Julio de 2023 – diciembre 2023

- Desarrollo de estrategias para promover la transformación cultural y la participación ciudadana en el departamento del Atlántico.
- Difusión de conocimiento ambientales a la población a través de proceso de educación no formal.
- Coordinar y garantizar el cumplimiento de las actividades, eventos y cursos desarrollados en el programa.



MEDIOS DE CONTACTO

📍 Calle 114 N° 42 127 T15
AP501, Barranquilla,
Atlántico

✉️ angeris.llanospolo@gmail.com

☎️ 3016963582



RESUMEN DE HABILIDADES

◆◆◆ Capacitación de personal

◆◆◆ Planificación de actividades

◆◆◆ Trabajo en equipos

Profesional ambiental

Corporación Universitaria americana | De septiembre de 2022 – diciembre 2022

- Realizar convocatoria PROCEDAS en el departamento del atlántico
- Desarrollar jornadas de proyección social y recolección de residuos
- Garantizar el cumplimiento de las actividades cursos desarrollados.
- Generar informes Mensuales correspondientes a las actividades que se desarrollaron dentro de los periodos correspondientes

Profesional ingeniero ambiental

CODETEC | De febrero de 2022 – noviembre 2022

- Gestión para el acompañamiento en la ejecución del proyecto de atención integral de los adultos mayores beneficiarios del programa de atención integral al adulto mayor en las comunidades y centros de vida.
- Encargada de manejo de charlas y talleres ambientales enfocados a adultos mayores.

Ingeniero de campo

Ser Ambiente S.A.S. | De septiembre de 2021 – febrero 2022

- Encargada de toma de muestras en campo de monitoreo ambientales para comparación con la normativa ambiental
- Manejo de equipos de agua para medición de parámetros
- Generar reportes de actividades de monitoreo

Docente Medio tiempo

Universidad de la costa | De febrero de 2021 a Julio del 2021

- ◆ Profesor de asignaturas tales como: Química Ambiental.
- ◆ Trabajo de gestión en procesos investigativos. Miembro del grupo de investigación en Ecotoxicología





Docente tiempo completo

Universidad de la costa | De febrero de 2019 a Julio del 2020

- ◆ Profesor de asignaturas tales como: Química Ambiental. Mecánica de fluido, tratamiento de aguas residuales, tratamiento y potabilización de agua, laboratorio de control atmosférica
- ◆ Encargada del laboratorio de ambiental y responsable en la preparación de materiales y prácticas de los laboratorios, análisis de parámetros físico-químico de muestras de aguas.
- ◆ Trabajo de gestión en procesos investigativos. Miembro del grupo de investigación en Ecotoxicología



MEDIOS DE CONTACTO

 Calle 114 N ° 42 127 T15
AP501, Barranquilla,
Atlántico
 angeris.flanospolo@gmail.com
 3016963582


RESUMEN DE HABILIDADES

- ◆◆◆◆ Capacitación de personal
- ◆◆◆ Planificación de actividades
- ◆◆◆ Trabajo en equipos

Analista Regional SIG

Interaseo S.A.S. E.S.P. | Julio 2028 a febrero 2019

- ◆ Encargada de cumplimiento de normativa ambiental vigente, reportes de indicadores ambientales e indicadores SIG, gestión ambiental empresarial
- ◆ Seguimiento a PMA, capacitaciones temáticas ambientales, actualización de Matriz de aspecto e impacto ambiental y Matriz Requisitos legales
- ◆ Seguimiento a investigación de Accidentes incidentes laborales, seguimiento y control EPP

Analista ambiental

Interaseo S.A.S. E.S.P. | Agosto 2017 - Julio 2018

- ◆ Encargada de cumplimiento de normativa ambiental vigente, reportes de indicadores ambientales e indicadores SIG, gestión ambiental empresarial
- ◆ Seguimiento a PMA, capacitaciones temáticas ambientales.
- ◆ Actualización de Matriz de aspecto e impacto ambiental y Matriz Requisitos legales.

Analista ambiental

Interaseo S.A.S. E.S.P. | Agosto 2016- Julio 2017

- ◆ Encargada de cumplimiento de normativa ambiental vigente, reportes de indicadores ambientales e indicadores SIG, gestión ambiental empresarial
- ◆ Seguimiento a PMA, capacitaciones temáticas ambientales.
- ◆ Capacitaciones temáticas ambientales.

Practicante Ingeniería ambiental

IFUNAD ONG | Febrero 2016- Julio 2016

- ◆ Realizar asesorías ambientales en consultorías privadas
- ◆ Capacitar personal a cargo
- ◆ Apoyar actividades del objeto social de FUNAD

HISTORIA ACADEMICA

MSc. en desarrollo sostenible

Universidad de la costa | Febrero 2018 - Mayo 2021

- ◆ **Tesis:** Riesgo de cáncer en agricultores expuestos a glifosato: una revisión sistemática y metaanálisis.

Ingeniero ambiental

Universidad de la costa | Agosto 2011 - Noviembre 2016

- ◆ **Tesis:** Evaluación de la calidad de la arena de las playas de Sabanilla, Miramar, Country, Salgar y Pradomar; pertenecientes al municipio de Puerto Colombia, Atlántico.

Bachiller con énfasis en pedagogía

Escuela Normal Superior Santa Ana de Baranoa | Diciembre 2010



Nombre:
**ANYERIS KARINA
LLANOS POLO**
Identificación:
C.C. 1048215537
Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL
Institución:
**CORPORACION UNIVERSIDAD
DE LA COSTA**



CS Escaneado con CopiScan

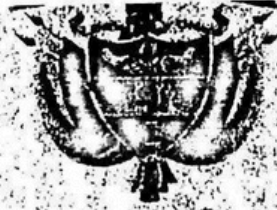
14/01/2016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

CS Escaneado con CopiScan



Escuela Normal Superior Santa Ana de Baranosa

Con Licencia de Funcionamiento otorgada por la Secretaría de Educación Departamental
mediante Resolución No. 229 de Diciembre 14 de 1999.

Contiene a:

Angels Karina Ulanos Polo
 7.9. No. 95106 de Baranosa Atlántico

El Título de:
**Bachiller con Profundización
 en Pedagogía**

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los Planes y Programas Vigentes.

Maria Araujo de Labrador
 Maria Araujo de Labrador
 Rectora

Giovani De la Cruz Belchis
 Giovani De la Cruz Belchis
 Rector



Registro de Diplomas

Libro No. 1

Foja No. 51

Folio No. 301

No. de Orden 2625

Baranosa Diciembre 10 de 2010.



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

alitic
Formamos Líderes para el Futuro

ACTA DE GRADO No. 008

En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a **25 de Noviembre de 2016** se reunieron los Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, con el objeto de otorgar el título de **Ingeniero Ambiental** al estudiante **Anyeris Karina Llanos Polo** portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1.048.215.537** de Baranoa y Libreta Militar No. Distrito Militar No. a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega del Diploma.

Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros del programa **Ingeniería Ambiental** y habiendo cumplido los requisitos académicos de grado:

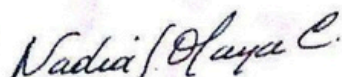
Trabajo de Grado: "Evaluación De La Calidad De La Arena De Las Playas Sabanilla, Miramar, Salgar, Country Y Pradomar Pertenecientes Al Municipio De Puerto Colombia, Atlántico".

Por Registro No. **10627 del 22 de Noviembre de 2011** emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, se otorga el título correspondiente.

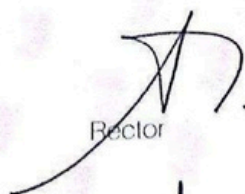
Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Decano de la Facultad y Secretario General



Presidente



Nadia Olaya C.
Decano



Rector



Secretario General



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

y en su nombre, la Corporación

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Anyeris Karina Llanos Polo

C.C. N° 1.048.215.537 de Baranóa

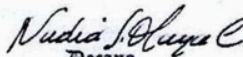
Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

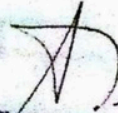
Ingeniero Ambiental

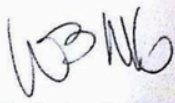
Registro Calificado No. 10627 del 22 de Noviembre de 2011 y Código SONES No. 2634,
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

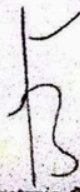
En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 25 de Noviembre del 2016


Presidente Consejo Directivo


Decano


Rector


Director de Programa


Secretario General

Anotado al folio No. 371 del Libro de Registro de Diplomas No. 09 - 020742
Refrendado en Barranquilla el 25 de Noviembre de 2016

04503



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

alitic
Formamos Líderes para el Futuro



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre, la Corporación



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Anyeris Karina Llanos Polo

C.C. N.º 1.048.215.537 de Baranoa

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
Le confiere el título de

Magíster En Desarrollo Sostenible

Resolución de Aprobación No. 14473 del 04 de Agosto de 2017 y Código SNIES: 106400
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 28 de Mayo de 2021

Presidente Consejo Directivo

Rector

Secretaría General

Anotado al folio No. 53 del Libro de Registro de Diplomas No. LV-SG-4008

Retrendado en Barranquilla el 28 de Mayo de 2021

A-006058



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

alitic
Formamos Líderes para el Futuro

ANDREA CAROLINA YANES GUERRA

Ingeniera Ambiental y Sanitaria
Esp. En Docencia Universitaria
MSc. En Manejo Integrado Marino Costero
Candidata a PhD. En Desarrollo Sostenible

_andrea_caro09@hotmail.com

[_CVIAC](#)

[ORCID](#)

PERFIL

Profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria con experiencia en docencia universitaria, consultoría ambiental e investigación científica relacionada con: Gestión de Riesgo de Desastres, Licenciamiento Ambiental, Ruido Ambiental, Calidad Paisajística de Playas, Turismo Comunitario, Riesgo Ecológico y Ambiental, Gestión Ambiental Portuaria, Planificación Marítima, Evaluación Ambiental Estratégica, así como en Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo Ambiental, Planes de Riesgo, Bases de Datos Geográficas (Geodatabase) de la ANLA.

APTITUDES Y COMPETENCIAS

Habilidades informáticas y/o manejo de software (MS. Office; ArcGIS Pro; Plataformas Virtuales de Aprendizaje) y TICs; Gestión de Proyectos; Formación y Desarrollo; Formación Virtual; Diseño Curricular; Trabajo colaborativo; Inteligencia Emocional; Liderazgo; Comunicación Asertiva; Inglés C1.

EXPERIENCIA DOCENTE

UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC (2016 – 2023) Docente tiempo completo adscrita al Departamento de Civil y Ambiental. Cátedras Pregrado y Posgrado: Evaluación de Impacto Ambiental, Química Ambiental, Gestión de Riesgo de Desastres, Tratamiento de Aguas Residuales, Informática aplicada a la Cartografía y SIG, Planificación Ambiental y Territorial en SIG, Gestión Integral de Playas, Ingeniería de Costas.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (2016)

Docente catedrática adscrita a los programas de Ingeniería Oceanográfica y Oceanografía. Cátedra de Valoración y Sostenibilidad del Patrimonio Marino Costero.

EXPERIENCIA CONSULTORÍAS AMBIENTALES

UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC (2019) Coordinación del proyecto titulado “Desarrollo e Implementación de Estrategias de Prevención y Control de Emisiones y Ruido Ambiental en los municipios de Soledad, Malambo y Sabanalarga en el departamento del Atlántico” para la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA)

PLAYASCOL CORPORATION (2011 - 2015)

- Coordinación del proyecto para la Evaluación del Riesgo asociado a los ecosistemas costeros del Departamento de Antioquia, así como promover los lineamientos de ordenamiento territorial costero ligados al riesgo ecológico.

- Elaboración de estudios técnicos y ambientales para procesos de licenciamiento ambiental (Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Contingencia, Bases de datos geográficas (Geodatabases)

EDUCACIÓN

- CANDIDATA DOCTORA EN DESARROLLO SOSTENIBLE - Universidad de la Costa CUC, Barranquilla. 2021 – actual
- MAGISTER EN MANEJO INTEGRADO MARINO COSTERO - Instituto di Studi Superiori di Pavia (IUSS), Italia. 2014
- ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA - Universidad del Magdalena, Santa Marta. 2016
- INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA - Universidad del Magdalena, Santa Marta. 2010

PUBLICACIONES

- Analyzing Correlations in Sustainable Tourism Perception: Statistical Insights from Diverse Caribbean Colombian Tourist Sites. Procedia Computer Science, 2024. <https://doi.org/10.1016/j.procs.2023.12.239>
- Large Wood Debris Contributes to Beach Ecosystems but Colombian Beachgoer's Do Not Recognize It. Sustainability, 2022. <https://doi.org/10.3390/su14138140>
- Factors that facilitate and inhibit community-based tourism initiatives in developing countries. Current Issues in Tourism, 2020. <https://doi.org/10.1080/13683500.2018.1543254>
- Community-Based Tourism in Developing Countries: A Framework for Policy Evaluation. Sustainability, 2019. <https://doi.org/10.3390/su11092506>
- To clean or not to clean? A critical review of beach cleaning methods and impacts. Marine pollution bulletin, 2019. <https://doi.org/10.1016/j.marpolbul.2018.12.027>
- Methodological proposal for ecological risk assessment of the coastal zone of Antioquia, Colombia. Ecological Engineering, 2019. <https://doi.org/10.1016/j.ecoleng.2017.12.010>
-

PRODUCTOS CONSULTORÍAS

- Estimación de los niveles de ruido de los municipios de Sabanalarga, Malambo y Soledad. Estudio Técnico de la Universidad de la Costa para la Corporación Autónoma del Atlántico (C.R.A), Barranquilla (2019)
- Caracterización de los Vertimientos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Clínica La Merced en la ciudad de Barranquilla (2018)
- Evaluación del Riesgo Ecológico y Ambiental en la Zona Costera del Departamento de Antioquia. Estudio Técnico de PlayasCorp para la Corporación para el desarrollo sostenible del Urabá – CORPOURABA (Santa Marta, 2015)
- Elaboración de Base de Datos Geográfica (Geodatabase) como soporte de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) para Sociedad Portuaria de Santa Marta y Carbosan (2014).
- Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto Exportación de Granel Sólido Tipo Coque. Estudio Técnico de PlayasCorp para la terminal de Palermo Sociedad Portuaria S.A. – GRUPO COREMAR (Santa Marta, 2012)
- Plan de Contingencia para el Muelle Privado de Apoyo Logístico RETRAMAR S.A.S (Cartagena, 2011)

REFERENCIAS

- Luana Carla Portz - Oceanóloga – MSc. Y PhD. En Geociencias. Docente investigadora Universidad Autónoma de Madrid, España. Email: luana.portz@uam.es
- Johan Mancilla Fayllace - Ingeniero Ambiental y Sanitario – MSc(c) Tecnologías de la Información Geográfica - Profesional SIG – CORALINA, San Andrés y Providencia, Colombia. Email: johanmancilla@gmail.com
- Laura Noguera Castro- Ingeniera Ambiental y Sanitaria - Consultora Ambiental – CIGMA Ingeniería S.A.S. Santa Marta, Colombia. Email: lnogueraCastro@gmail.com



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

ACTA DE GRADO N° 0112

En Santa Marta, siendo las 11:30 A.M. del día 15 del mes de diciembre de 2010, se realizó la graduación en ceremonia colectiva, presidida por el **CONSEJO ACADEMICO** de la Universidad del Magdalena, otorgando al estudiante:

ANDREA CAROLINA YANES GUERRA
C.C. No. 1.082.891.267 de Santa Marta

El título de **INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO**, por haber cumplido todos los requisitos exigidos por la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** para tal efecto.

Se tomó juramento de rigor a **ANDREA CAROLINA YANES GUERRA**, y se hizo entrega del diploma que lo acredita como **INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO**


RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector


ALEJANDRA MARU MOLINARES
Secretaria General

República de Colombia,
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Magdalena



Confiere el título de
**Ingeniero Ambiental
y Sanitario**

A
Andrea Carolina Panes Guerra

C.C. No. 1.082.891.267 de Santa Marta

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos,
En testimonio de ello otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Santa Marta, a los 15 días del mes Diciembre de 2010

Rector

Secretario General



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

alitic
Formamos Líderes para el Futuro

República de Colombia,
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Magdalena



Confiere el título de
**Especialista en
Docencia Universitaria**
A

Andrea Carolina Vanes Guerra

C.C. N° 1.082.891.267 de Santa Marta

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos,
En testimonio de ello otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Santa Marta, a los 02 días del mes Septiembre de 2016

Scanned by CamScanner

Rector

Secretario General

Registrado en el folio 079 del libro de Diplomas 49 de la Universidad del Magdalena



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

alitic
Formamos Líderes para el Futuro



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución N° 16891 del 22 de agosto de 2016 de MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO N° 002501

En Santa Marta D.T.C.H., siendo las 11:00 a.m. del día 02 del mes de septiembre de 2016, se realizó la graduación en ceremonia colectiva, presidida por el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad del Magdalena, otorgando al estudiante:

ANDREA CAROLINA YANES GUERRA
C.C. N° 1.082.891.267 de Santa Marta

El título de **ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA** por haber cumplido todos los requisitos exigidos por la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** para tal efecto.

Se tomó juramento de rigor a **ANDREA CAROLINA YANES GUERRA**, y se hizo entrega del diploma que lo acredita como **Especialista en Docencia Universitaria**

En constancia se extiende y firma la presente acta:

Rector (fdo.) RUTHBER ESCORCIA CABALLERO

La Secretaria General (fdo.) MERCEDES DE LA TORRE HASBUN

Nota: La presente acta es fiel copia de la original existente en los archivos de la Secretaría General, reproducida a los 02 días del mes de septiembre de 2016.

 Scanned by CamScanner
MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General



Registro N° 33830 en el folio 079 del libro 49 de Diplomas



014000 30 JUL 2020

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 017562 del 31 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que ANDREA CAROLINA YANES GUERRA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.891.267, presentó para su convalidación el título de MASTER DEGREE IN COASTAL-MARINE INTEGRATED MANAGEMENT, otorgado el 4 de marzo de 2014, por el INSTITUTE FOR ADVANCE STUDY OF PAVIA, ITALIA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2019-0003203.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO, otorgado el 15 de diciembre de 2010, por la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del del Capítulo V, por medio del cual se establecen los títulos, diplomas y certificaciones no susceptibles de convalidación, el artículo 27 de la Resolución 010687 del 09 de octubre de 2019, establece: "Títulos propios o no oficiales. No se convalidarán los títulos universitarios no oficiales o propios, dado que estos títulos no son reconocidos oficialmente por los países de origen. Parágrafo. Excepcionalmente y de conformidad con el inciso segundo del párrafo 1 del artículo 62 de la Ley 1753 de 2015, -Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018- Todos por un nuevo país-, sólo podrán iniciar el proceso de convalidación, y bajo el criterio exclusivo de evaluación académica que trata la Subsección III de la presente resolución, aquellos títulos universitarios no oficiales o propios, a los estudiantes que se encontraban matriculados en programas de educación superior, con anterioridad al 9 de junio de 2015".

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "Criterio aplicable al proceso de convalidación, mediante el cual la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES o el órgano evaluador que el Ministerio de Educación Nacional designe para el efecto, estudia, valora y emite un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permita o niegue la convalidación del título." (...) "El presente criterio tiene como finalidad, estudiar, valorar y emitir un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permitan o nieguen la convalidación del título, a través de un análisis técnico integral, en el que se evalúan aspectos como: i) contenidos, ii) carga horaria del programa académico, iii) duración de los periodos académicos, y iv) modalidad. (...) La evaluación académica también resulta procedente para: i) determinar con certeza el nivel académico o de la formación obtenida; ii)



Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de ANDREA CAROLINA YANES GUERRA

establecer la denominación del título a convalidar; iii) establecer el área y núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES o el que haga sus veces; iv) aclarar evaluaciones académicas, anteriores o presentes, que sean contrarias respecto de títulos con la misma denominación; o, v) establecer la existencia de diferencias o similitudes entre títulos obtenidos por un mismo solicitante, en virtud de programas que otorguen doble titulación del mismo nivel de formación.”

Que el 21 de julio de 2020, los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es reconocido como MAGÍSTER EN MANEJO INTEGRADO MARINO-COSTERO.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER DEGREE IN COASTAL-MARINE INTEGRATED MANAGEMENT, otorgado el 4 de marzo de 2014, por el INSTITUTE FOR ADVANCE STUDY OF PAVIA, ITALIA, a ANDREA CAROLINA YANES GUERRA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.891.267, como MAGÍSTER EN MANEJO INTEGRADO MARINO-COSTERO.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR


GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: LSANCHEZR - 22 de julio de 2020
Revisó: YJIMENEZ – Profesional Grupo de Convalidaciones
Aprobó: EARIAS- Coordinadora Grupo de Convalidaciones

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
08260-263983 ATL
**INGENIERO AMBIENTAL Y
SANITARIO**
DE FECHA **21/11/2013**
**ANDREA CAROLINA
YANES GUERRA**
C.C. **1082891267**
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



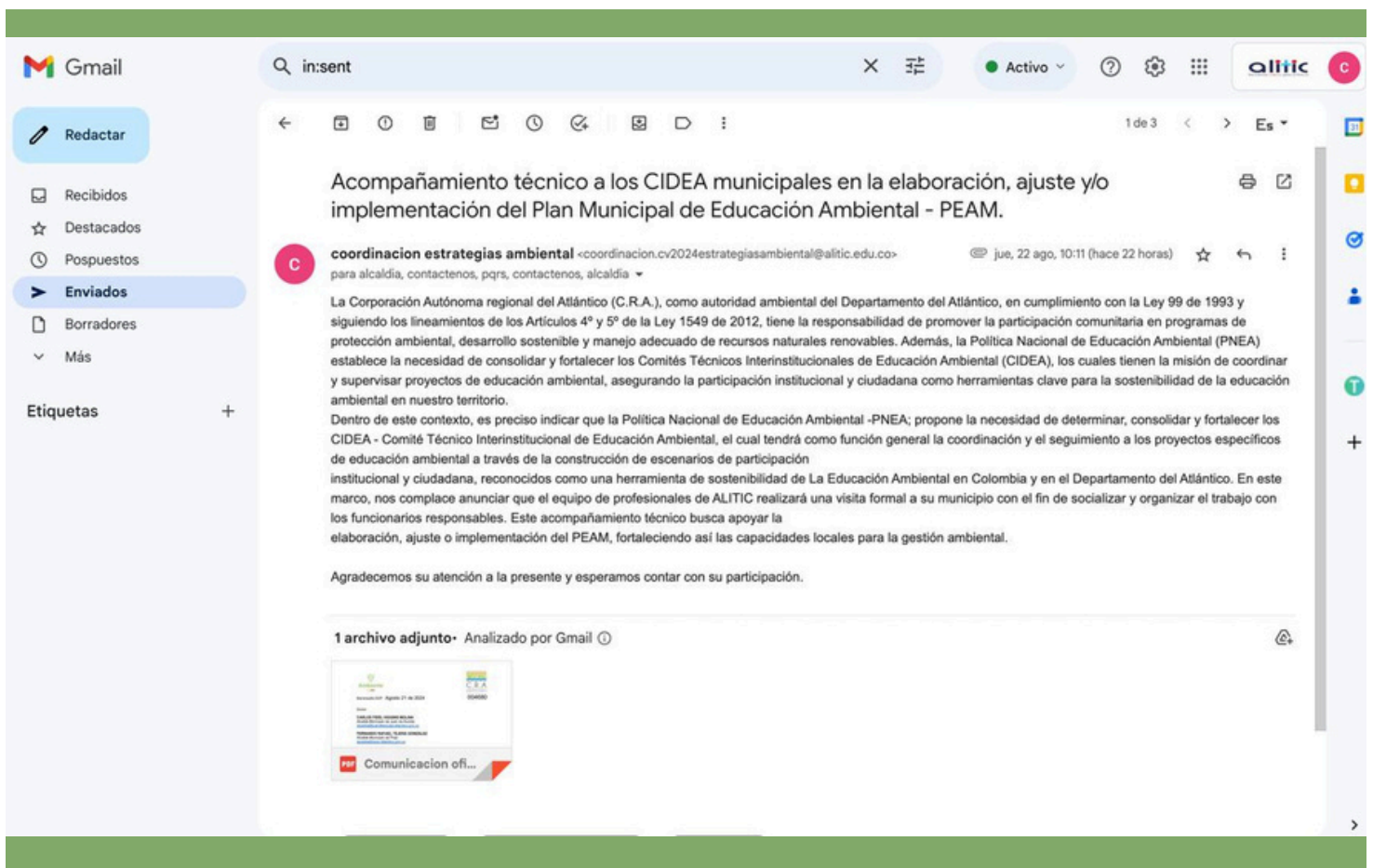
PRESIDENTE DEL CONSEJO



OBLIGACIÓN 3.1

Realizar la socialización en los municipios que serán apoyados con asistencia técnica a los CIDEA.

Para dar cumplimiento a la obligación de realizar la socialización en los municipios que serían apoyados con asistencia técnica a los CIDEA se llevó a cabo de manera eficiente a través de comunicación electrónica y telefónica. Se enviaron correos electrónicos a las autoridades y representantes de los municipios seleccionados, detallando la información relevante sobre la asistencia técnica disponible, los objetivos del apoyo y los pasos a seguir. Además, se realizaron llamadas telefónicas para asegurar la recepción de los correos y resolver cualquier duda inmediata. La confirmación de la recepción de la información fue obtenida de manera oportuna, garantizando que todos los municipios involucrados estuvieran debidamente informados y preparados para participar en el proceso de asistencia técnica.



OBLIGACIÓN 5.1

Apoyar a la C.R.A. en la selección de veinticinco (25) PRAE de instituciones educativas oficiales del departamento del Atlántico.



Para cumplir con la obligación de brindar asistencia técnica a las instituciones educativas públicas en la elaboración, ajuste o implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), es fundamental iniciar con la selección de veinticinco (25) instituciones educativas oficiales del Departamento. Este proceso de selección se llevará a cabo en colaboración con los profesionales de educación ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.). La participación de estos expertos es crucial para identificar las instituciones que demuestren un compromiso sólido con la educación ambiental y que tengan el potencial de implementar proyectos significativos y sostenibles que impacten positivamente en sus comunidades.

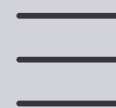
Una vez seleccionadas las instituciones educativas, se procederá a brindarles asistencia técnica especializada. Esta asistencia incluirá el apoyo en la elaboración de nuevos PRAE, así como el ajuste y mejora de los proyectos existentes, asegurando que estos se alineen con las políticas ambientales y educativas del Departamento. La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través de sus profesionales de educación ambiental, proporcionará recursos y herramientas necesarias. Además, el desarrollo de capacitaciones por parte de Alitic garantizará la calidad y efectividad de los PRAE. Este enfoque permitirá a las instituciones educativas desarrollar capacidades internas, fomentar la participación activa de la comunidad educativa y promover prácticas ambientales sostenibles que contribuyan a la formación de ciudadanos comprometidos con el cuidado del medio ambiente.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES SELECCIONADAS



Nro.	MUNICIPIOS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
1	Piojó	Institución Educativa San Antonio De Piojó
2	Piojó - Hibacharo	Institución Educativa Niño Jesús de Praga
3	Juan de Acosta	Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla
4	Juan de Acosta - San José de Saco	Institución Educativa Técnica San José de Saco
5	Juan de Acosta - Santa Verónica	Institución Educativa Académica y Técnica Turística de Santa Verónica
6	Juan de Acosta - Chorrera	Institución Educativa Fermín Tilano
7	Tubará	Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Tubará
8	Tubará - Nueva Esperanza	Institución Educativa Playa Mendoza
9	Malambo	Institución Educativa Antonia Santos
10	Malambo	Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria
11	Malambo	Institución Educativa Villa Campo
12	Malambo	Institucion Educativa Técnica Juan XXIII
13	Malambo	Institucion Educativa Simón Bolivar Malambo
14	Malambo	Institución Educativa Bellavista
15	Malambo	Institución Educativa De Mesolandia
16	Malambo	Institución Educativa Eva Rodriguez Araujo
17	Malambo	Institución Educativa Caracolí
18	Malambo	Institución Educativa La Aguada
19	Galapa	Institución Educativa Técnica Villa Olímpica
20	Galapa	Institución Educativa Técnica Francisco de Paula Santander
21	Galapa	Institucion Educativa María Auxiliadora
22	Galapa	Institución Educativa Fruto De La Esperanza
23	Puerto Colombia	Institución Educativa María Mancilla Sánchez
24	Puerto Colombia	Institución Educativa Técnica Turística Simón Bolívar
25	Puerto Colombia	Institución Educativa San Nicolás de Tolentino

Responsable



La Fundación Alianza Tecnológica y Desarrollo Educativo (ALITIC)

Se compromete a la entrega oportuna y veraz de la información
contenida en este informe.

DANNY MILENA DIAZ TAYO

Representante Legal